

RESOLUCIÓN NÚMERO 272

(2025-08-05)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025, se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9 del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4º del Decreto 062 de 2021 por medio del cual se modifica el artículo 9º del Decreto Ley 4175 de 2011, es función de la Dirección General la de "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia".

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone la provisión de empleos por vacancia temporal, esto es, cuando el empleado de carrera se encuentra en una situación administrativa que implica separación temporal del cargo, se puede hacer mediante encargo, y cuando esto no sea posible se puede de realizar un nombramiento provisional.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "...las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuese posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera...", y en el párrafo de este artículo, señala que el encargo de la vacante temporal se efectuará por el tiempo que dure dicha vacante.

Que por su parte, el artículo 2.2.5.2.2 Ibidem, establece que el empleo se encuentra vacante temporalmente, cuando su titular se encuentra en situación de vacaciones, licencia, permiso remunerado, comisión (salvo en la de servicios al interior), periodo de prueba en otro empleo de carrera, entre otros. Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, establece que:

"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. (...)"

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia, no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que por el contrario, al tener un carácter temporal, se puede dar por terminado por medio de resolución motivada, al cumplirse el término de duración del encargo o de la prórroga.

Que desde el Grupo de Gestión del Talento Humano se verificó que en la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, existe una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL

Resolución número: 272

Fecha: 05 de agosto de 2025

ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Secretaría General, que corresponde a la servidora **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.868.381**, quien ostenta derechos de carrera en este empleo, toda vez que mediante la Resolución No. 147 de 2025 la servidora fue nombrada en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18 y se declaró la vacancia temporal sobre el empleo del cual es titular, a partir del 30 de mayo de 2025.

Que el Grupo de Gestión de Talento Humano elaboró el estudio No. 033 para encargo por vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, ubicado en el área funcional de Secretaría General, el cual fue publicado en la Intranet de la Entidad el 03 de junio de 2025 y no se recibieron observaciones frente al mismo.

Que atendiendo lo concluido en el Estudio No. 033 señalado, mediante la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025, se nombró en encargo a la servidora **ANDREA JASMIN SALINAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.008.374**, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Secretaría General.

Que mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, la servidora **ANDREA JASMÍN SALINAS CRUZ**, manifestó la no aceptación del encargo efectuado a través de la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025, al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Secretaría General.

Que por lo anterior, se debe derogar la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025, dando aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el cual señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado."

Que de conformidad con los resultados consignados en el Estudio No. 033 para la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Secretaría General, en el orden descendente de servidores de carrera administrativa que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2024 para ocupar el empleo en encargo, se encuentra el servidor **LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.792.315**, inscrito en carrera administrativa como titular del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que el grupo de gestión de Talento Humano informó al servidor **LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO**, por medio de correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025, el cumplimiento de los requisitos para acceder al Encargo del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, quien mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025 manifestó su aceptación al encargo.

Resolución número: 272

Fecha: 05 de agosto de 2025

Que de conformidad con lo señalado, se hace necesario derogar el nombramiento en encargo de **ANDREA JASMIN SALINAS CRUZ** realizado mediante la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025 y en su lugar, efectuar el nombramiento en encargo al servidor público **LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.792.315**.

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en el área funcional de Secretaría General, debe ser provisto por necesidades del servicio en orden de garantizar el desarrollo de las actividades asignadas a dicha dependencia, por tanto, resulta procedente hacer el nombramiento en encargo.

Que el presente nombramiento en encargo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 03 de enero de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DEROGAR la Resolución No. 197 del 20 de junio de 2025 por medio de la cual se efectuó el nombramiento en encargo de la servidora **ANDREA JASMÍN SALINAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.008.374**, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la planta global del Instituto Nacional de Metrología – INM de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la planta global del Instituto Nacional de Metrología - INM, al servidor público **LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.792.315**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14.

Parágrafo 1. El término del presente encargo estará sujeto a la duración de la vacancia del empleo de que trata el presente acto administrativo y/o mientras se surta un concurso convocado por la CNSC.

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento en que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO. Declarar la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14, de la planta global del Instituto Nacional de Metrología – INM, identificado con el código OPEC No. 158750, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, que corresponde al servidor **LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.792.315**, por ostentar derechos de carrera en este empleo, a partir de la firma del acta de posesión del servidor en el Encargo detallado en el Artículo Primero de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet de la entidad con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. Ordenar al Grupo Gestión del Talento Humano que comunique el contenido del presente acto administrativo en los términos

Resolución número: 272

Fecha: 05 de agosto de 2025

señalados en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el servidor designado tome posesión del empleo en encargo, de acuerdo lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

 Firmado
digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó:
María Paula Rodríguez V.
Contratista GTH

Revisó:
Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador GTH

Aprobó:
María del Rosario González
Directora General

José Álvaro Bermúdez
Secretario General
Secretaría General

Natalia del Pilar Ortiz V.
Asesora Dirección
Dirección General